FECHA	30	04	2024	**PROCESO O DEPENDENCIA**	Proceso: Gestión Contractual.
TEMA	Acta de inicio proceso **MC 009-006-2024** cuyo objeto es **MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES**.				

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MY (RA) JULIO CESAR APONTE ANACONA	DIRECTOR REGIONAL LLANOS ORIENTALES
ROBERT MAURICIO ASTROS PAEZ	REPRESENTANTE LEGAL
TASD. RONALD IVAN OSPINA SALAZAR	SUPERVISOR
LOURDES TATIANA MARRERO AVENDAÑO	COORDINADOR CONTRATOS

CONTENIDO:

REUNIÓN ACTA DE INICIO CONTRATO **009-013-2024 MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES**

DESARROLLO:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía N° 009-006-2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 009-013-2024

PLAZO DE EJECUCIÓN: El CONTRATISTA debe hacer entrega del objeto contractual hasta el día 15 de diciembre de 2024.

PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo de la siguiente manera:

COMEDORES	
BATALLON Y UBICACIÓN	**DIRECCION**
BASER7/APIAY	VILLAVICENCIO KM 1 VIA PTO LOPEZ
BISER20/APIAY	VILLAVICENCIO KM 7 VIA PTO LOPEZ - CANTON MILITAR APIAY
CACOM2/APIAY	VILLAVICENCIO KM 8 VIA PTO LOPEZ - COMANDO AEREO DE COMBATE #2
BATLA/APIAY	VILLAVICENCIO KM 7 VIA PTO LOPEZ - CANTON MILITAR APIAY
BASPC22/SAN JOSE DEL GUAV	Av. El Retorno Km 1
BITER22/SAN JOSE DEL GUAV	Av. El Retorno Km 5
BIVAR21/GRANADA	KM 1 VIA FUENTE DE ORO (GRANADA-META)

BITER7/CUBARRAL	UBICADO EN EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN Y REENTRENAMIENTO #7 - CUBARRAL DORADO KM 2
BICAM24/ CALAMAR- GUAV	KM 1 VIA AL RETORNO
BIAVA30/MITU	BARRIO 7 DE AGOSTO AV 1 NO. 11-19
GACAS/YOPAL	AV MARGINAL CON CALLE 8VACANTON MILITAR MANARE

CAD&S	DIRECCION
CAD VILLAVICENCIO	CRA 48 CON CALLE 1A ANILLO VIAL LOTE 7A-1 VILLAVICENCIO-META
CAD YOPAL	AV MARGINAL CON CALLE 8VACANTON MILITAR MANARE
CAD SAN JOSE GUAVIARE	CRA 22 #9-53/957 B ESPERANZA SAN JOSE DEL GUAVIARE
CAD TAME	CALLE 15 #59-55 B LOS CRISTALES TAME-ARAUCA
CAD ARAUCA	CRA 18 #16-46 B.CRISTO REY ARAUCA

VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. ($17.760.000) IVA INCLUIDO** Hasta agotar presupuesto o que se termine el tiempo de ejecución.

FORMA DE PAGO: La AGENCIA LOGÍSTICA La Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Llanos Orientales, dando aplicación a la Ley de Pago en Plazos Justos 2021 de 2021, cancelará mediante facturas, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes, a la suscripción del acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato y el contratista, donde constara la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes recibidos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, y radicación de los siguientes documentos:
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL:

Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), junto con certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la factura.
Nota 1. Frente al contratista persona natural propietario de un establecimiento de comercio, contratista que cotice como independiente al sistema General de Seguridad social (Independiente del tipo de vinculación contractual), el ingreso base de cotización al Sistema General de Seguridad Social deberá ser el equivalente al 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada, de conformidad con el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y articulo 3 Decreto 510 de 2003; significa que la base de cotización para los sistemas de salud y pensiones del contratista, así su vínculo contractual se denomine " orden de prestación de servicios" o que el contrato sea de obra, suministro, consultaría, interventoría, etc, corresponderá al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse, el cual corresponde al 12.5% y 16% del ingreso base respectivamente, ingreso base que no podrá exceder de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes ni ser inferior a un (1) SMLMV.
De igual forma; las personas naturales con establecimiento de comercio y los contratistas que coticen como independientes, deben aportar CERTIFICACIÓN DE EXPENSAS NECESARIAS Y/O CERTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE COSTOS, donde deberá indicar los costos asociados el ingreso facturado a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el mes que se realizó el ingreso.

1. Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

ESTOS DOCUMENTOS SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMENTO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS INDEPENDIENTEMENTE DE SU VINCULACIÓN CON EL CONTRATISTA.

En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 25 de Ley 1607 de 2012, Adicionado por el artículo 19 Ley 1739 de 2014 y art. 7 del Decreto 1828 de 2013 la persona comprobará con el pago de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

2. El Contratista deberá ADJUNTAR copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días A LA FIRMA DEL CONTRATO, para efectos de giro electrónico, donde contenga:
   - Nombre o Razón Social
   - Numero de Nit.
   - Entidad Financiera
   - Número de cuenta
   - Clase de cuenta (Ahorros o corriente).

NOTA 1: Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, y se procederá mediante modificatorio al contrato su correspondiente registró en SIIF Nación.

NOTA 2: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC): De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que la ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

NOTA 3: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 4: El PROVEEDOR se compromete a llevar el CONTROL DEL SALDO DEL CONTRATO, toda vez que, si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

NOTA 5: RETENCIONES y/o CONTRIBUCIONES, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL LLANOS ORIENTALES efectuará sobre cada factura las retenciones o aquellos que por ley este autorizado a realizar de acuerdo al Régimen Tributario del Contratista.

NOTA 6: El PROVEEDOR deberá terminar el procedimiento precontractual en el SECOP II, es decir subir el contrato firmado póliza y dar click en el sistema posición firmado para poder comenzar con su ejecución, adicionalmente en su ejecución, deberá subir las facturas escaneadas al SECOP II y a la plataforma Olimpia It para poder dar trámite de pago correspondiente.

NOTA 7: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto.

NOTA 8: Para que el pago pueda ser efectuado, el contratista debe cargar las facturas en el aplicativo SIIF, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución N° 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que rijan la materia. El Contratista deberá ADJUNTAR copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días A LA FIRMA DEL CONTRATO, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

DATOS BANCARIOS	
Nombre	ROBERT MAURICIO ASTROS PAEZ
NIT	17.447.048-4
Entidad Financiera	BANCO AV VILLAS
Número de Cuenta	603-00170-2
Tipo de Cuenta	CORRIENTE

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

Por parte del supervisor: Se informa que la ejecución del contrato solo se realizara por pedidos del supervisor, solicita el cargue de documentos oportunamente a la plataforma SIIF Nación para el tema de facturación.

Por parte del contratista: Solicita que se le envíen las solicitudes al correo electrónico.

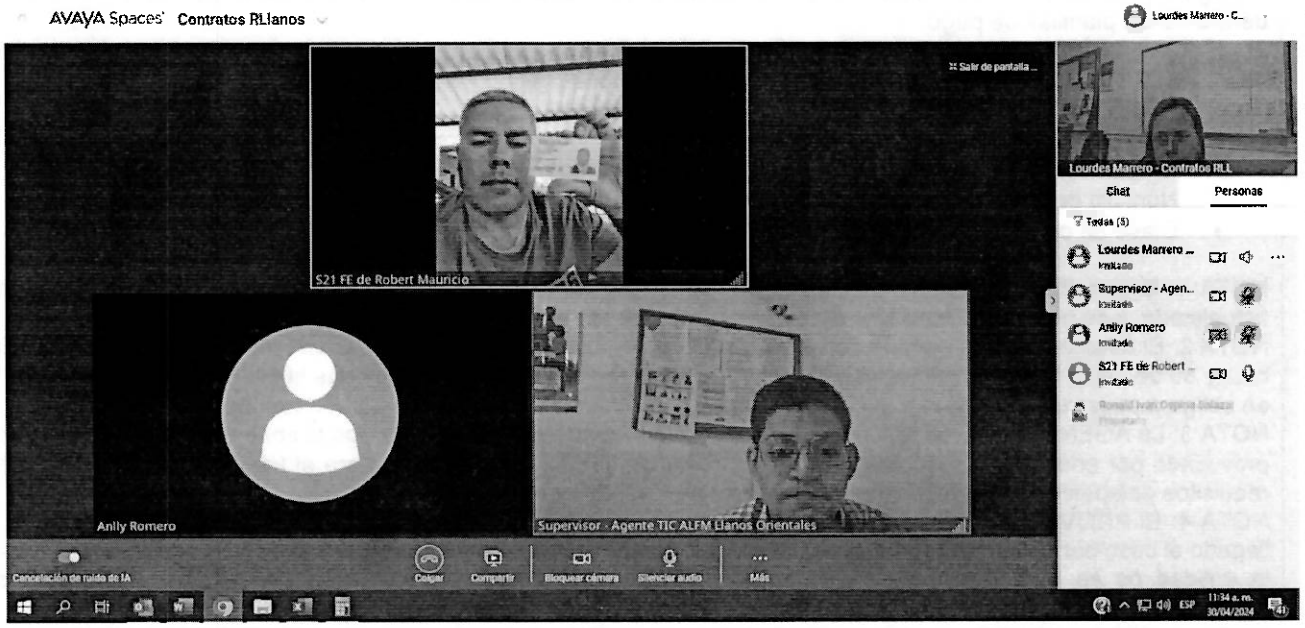

FIRMA ASISTENTES	
Firma Nombre: LOURDES TATIANA MARRERO AVENDAÑO	Firma Nombre: ROBERT MAURICIO ASTROS PAEZ
Firma Nombre: TASD. RONALD IVAN OSPINA SALAZAR	Firma Nombre: MY (RA) JULIO CESAR APONTE A.